

AL PRESIDENTE DEL SENADO

Los senadores abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 59.1 del Reglamento de la Cámara, mediante el presente escrito solicitan la creación de una **Comisión de Investigación sobre la gestión directiva, financiera y patrimonial de la Corporación RTVE y el cumplimiento de su misión de servicio público.**

Según dispone el artículo 2.1 de la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, “El servicio público de radio y televisión de titularidad del Estado es un servicio esencial para la comunidad y la cohesión de las sociedades democráticas que tiene por objeto la producción, edición y difusión de un conjunto de canales de radio y televisión con programaciones diversas y equilibradas para todo tipo de público, cubriendo todos los géneros y destinadas a satisfacer necesidades de información, cultura, educación y entretenimiento de la sociedad española; difundir su identidad y diversidad culturales; impulsar la sociedad de la información; promover el pluralismo, la participación y los demás valores constitucionales, garantizando el acceso de los grupos sociales y políticos significativos”.

En su artículo 3.1, la misma ley encomienda este servicio público de radio y televisión a la Corporación de Radio y Televisión Española (RTVE).

Es público y notorio, sin embargo, que en los últimos años y de forma creciente, la gestión directiva, financiera y patrimonial de RTVE ha ido alejando crecientemente a esta Corporación tanto de los cometidos de servicio público que la ley le atribuye, como de los principios de buen gobierno a los que está obligada como ente del Sector Público.

La principal razón de ser de la Corporación RTVE es ofrecer a la sociedad española un servicio público de calidad, mandato que constituye el fundamento de su financiación estatal. Sin embargo, esta obligación esencial es frecuentemente desatendida en la programación, observándose una desviación de los fines institucionales para atender a otros intereses ajenos al servicio público: criterios puramente mercantilistas de audiencia y, sobre todo y muy en especial, la utilización de la Corporación como plataforma de propaganda partidista y gubernamental. La política de ocupación sistemática de las instituciones públicas por parte del Gobierno tiene en RTVE uno de

sus ejemplos más escandalosos, con un presidente de la Corporación que ejerce como auténtico delegado del Gobierno.

Consecuencia de este intervencionismo político es la desviación sistemática de los principios de neutralidad y pluralismo establecidos en la Ley 17/2006 y en el Mandato Marco que los desarrolla. La constante y casi omnipresente "gubernamentalización" de sus contenidos, en perjuicio del deber de imparcialidad, así lo demuestra.

En efecto, la emisión de noticias sin contraste de fuentes, en ocasiones, incluso, genuinos bulos que ni siquiera merecen la adecuada rectificación cuando se ponen en evidencia; la constante mezcla de información y opinión, con un sesgo invariablemente favorable al Gobierno; el uso de un lenguaje ofensivo que, en casos señalados, ni siquiera respeta a los menores o a las víctimas; y, en definitiva, la grave pérdida de credibilidad de RTVE y del prestigio consolidado de sus Servicios Informativos, que incluso en coberturas de asuntos relevantes se ven menoscabados por la externalización: todas estas graves disfunciones se han convertido ya en moneda corriente y han sido denunciados por informes demoledores del Consejo de Informativos.

A pesar de que RTVE cuenta con excelentes profesionales propios, la indeseable instrumentalización partidista de RTVE se ha traducido en la proliferación de nombramientos "a dedo" y en purgas de profesionales independientes. De este modo, se pone en solfa el principio de independencia profesional exigido por el Estatuto de Información de la Corporación RTVE y su Código Ético.

La obsesión por la constante "contraprogramación política" también subyace en la contratación con millones de euros de fondos públicos de productoras privadas externas para la emisión de programas que, aunque por su contenido y finalidad son materialmente informativos, son mendazmente catalogados bajo el eufemismo de "infoentretenimiento" para así esquivar el Mandato Marco y la Ley 17/2006, en su artículo 7.5, que obligan a que los informativos sean 100% producción propia.

De hecho, esta política de contratación externa ni siquiera ha hecho excepción en casos de adjudicaciones de contratos que pudieran entrañar un conflicto de interés para el actual director de TVE o que han beneficiado a empresarios con responsabilidades penales, con el consiguiente daño reputacional para el ente público.

En medio de este caos organizativo, producto de la metódica mutación de un servicio público en un servicio al Gobierno y a sus intereses partidistas, tampoco parece que existan reparos a la hora de utilizar contratos mercantiles para encubrir relaciones laborales en el fichaje de “presentadores estrella”, pese a las responsabilidades que de ello puedan derivarse por irregularidades fiscales o infracciones ante la Inspección de Trabajo. Son situaciones que merecen ser investigadas, al igual que también deben serlo muchos procedimientos de contratación con proveedores bajo un manto de opacidad, a fin de determinar la sujeción al marco normativo que es exigible a cualquier empresa del sector público estatal.

Igualmente, son también notorios distintos casos de irregularidades, presuntas o establecidas ya por sentencia judicial, en procesos de selección y contratación de personal en la Corporación RTVE, que parecen evidenciar una vulneración reiterada de los principios de mérito y capacidad, pero que hasta ahora no han dado lugar a la asunción de las debidas responsabilidades.

RTVE sufre, por tanto, una grave instrumentalización política que desvirtúa su propia naturaleza de servicio público. Y sufre también las consecuencias de una gestión poco profesional y manifiestamente ineficiente, que está incluso comprometiendo su viabilidad financiera pese al incesante consumo de fondos públicos, y cuya contabilidad no ofrece la mínima transparencia necesaria para que pueda ser conocida la realidad económica, financiera y patrimonial de la Corporación, además de suscitar sospechas razonables de recurrir a balances ficticios y artificios contables como los relacionados con el IVA.

Existen, en efecto, numerosos indicios de prácticas negligentes en la gestión de fondos públicos que deben ser investigados. Así, entre otras, también las relacionadas con Generación D y el Proyecto Haz, que está ya en el foco de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) tras la detección de graves irregularidades; o la devolución de 29,4 millones de euros, más 1,3 millones de euros en intereses de demora, de fondos europeos, como consecuencia de la incompetencia para su ejecución. Una incompetencia a la que también se suma en ocasiones la mera arbitrariedad con visos de administración desleal, como en el caso “Loterías”, que ha supuesto el despilfarro de más de un millón de euros de dinero público; o en el caso de la cesión de la totalidad de la oferta lineal de RTVE a una plataforma de pago privada.

Por todo lo expuesto, se considera imprescindible que el Senado recurra en un caso de tanta gravedad como el referido a un instrumento parlamentario *ad hoc*, previsto en la Constitución y en su Reglamento, como es una comisión de investigación. En concreto, se propone la creación de una Comisión de Investigación sobre la gestión directiva, financiera y patrimonial de la Corporación RTVE y el cumplimiento de su misión de servicio público.

Para el mejor cumplimiento de sus fines, la Comisión de Investigación acordará las comparecencias y recabará la documentación que estime necesarias en relación con el objeto de sus trabajos.

Asimismo, la Comisión de Investigación tendrá como finalidad elaborar un informe en el que se recojan las conclusiones de su actividad, determinándose, en su caso, las causas y las responsabilidades por las disfunciones, deficiencias e irregularidades detectadas en la gestión directiva, financiera y patrimonial de la Corporación RTVE, así como por el incumplimiento de su mandato legal como servicio público. Y todo ello sin perjuicio de las responsabilidades penales cuya determinación corresponde en exclusiva a los órganos judiciales. Por último, el informe incluirá las recomendaciones que la Comisión de Investigación estime necesarias para la regeneración institucional de la Corporación RTVE y la recuperación de su carácter de servicio público esencial para la comunidad.

Palacio del Senado, 30 de marzo de 2026.